

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2025

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
15ª SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)
(Documento de trabajo)

MARTES 13 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA YESSICA ROSSELLI AMURUZ DULANTO

-A las 15:24 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.- Antes de iniciar la décimo quinta sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción del período anual de sesiones 2024-2025.

Verificaremos si contamos con el *quorum* reglamentario.

Secretaria técnica, tomar lista.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Buenas tardes, presidenta, señores congresistas, vamos a proceder con el registro de asistencia para comprobar el *quorum* reglamentario.

Congresista Amuruz.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Presente.

Dejo constancia de la licencia presentada por la congresista Mery Infantes.

Congresista Tacuri (); congresista Maria Acuña (); congresista Bellido (); congresista Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).- Calle Lobatón, presente. Buenas tardes,

La SECRETARIA TÉCNICA.- Presente la congresista Calle.

Congresista Ciccía (); congresista Cueto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Voy a dejar mi reemplazo al congresista Héctor Acuña, que está ahí presente; me va a reemplazar el día de hoy. Gracias, Héctor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Héctor Acuña, presente.

Congresista Doroteo(); congresista Espinoza(); congresista Gonza(); congresista Julón (); congresista López().

La congresista Julón registra su asistencia a través del chat de la sesión. La congresista López, de igual manera, presente a través del chat.

Congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Registro su asistencia. Buenas tardes.

Congresista Monteza (); congresista Moyano (); congresista Portalatino.

La congresista Portalatino a través del chat de la sesión.

Congresista Tello (); congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (CD-JPP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes, congresista Varas.

Congresista Yarrow.

La señora YARROW LUMBRERAS (RP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.—Buenas tardes, le registro su asistencia.

Congresista Zeta.

La congresista Zeta registra su asistencia a través del chat de la sesión.

Señora presidenta, voy a hacer un segundo llamado a los congresistas que no han respondido al llamado de asistencia.

Congresista Tacuri (); congresista Bellido(); congresista María Acuña(); congresista Ciccía(); congresista Doroteo(); congresista Espinoza(); congresista Gonza(); congresista Monteza(); congresista Moyano (); congresista Tello.

Congresista Doroteo registra su asistencia a través de la sesión. Buenas tardes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Son once congresistas presentes, presidenta; el quorum para la presente sesión es de once congresistas. Cuento usted con el quorum de reglamento.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Contando con el quorum reglamentario, siendo las 3 con 24 minutos del martes 13 del presente año, de manera semipresencial en la sala 5, Gustavo Mohme Llona, y a través de la plataforma Teams del Congreso de la República, y contando con el quorum, damos inicio a la décimo quinta sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda.

Se consulta la aprobación de las actas.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Presidenta, disculpa.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista. ¿Qué congresista?

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, presente, por favor, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias. Le ha considerado en su asistencia.

Se consulta la aprobación de las actas de la décimo cuarta sesión ordinaria celebrada el 8 de abril del 2025, de la tercera sesión extraordinaria del 29 de abril del 2025 y de la cuarta sesión extraordinaria del 6 de mayo de 2025. Si no hay observación, se darán por aprobadas. No existiendo observaciones, las actas han sido aprobadas por unanimidad.

Como segundo punto de agenda, tenemos la estación despacho.

Secretaría Técnica, sírvase dar cuenta de los documentos ingresados, remitidos y de los proyectos de ley.

DESPACHO

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Presidenta, informar que han registrado su asistencia a través del chat de la sesión los congresistas Bellido y Ciccía.

Presidenta, con su autorización, registro la asistencia de los congresistas Bellido y Ciccía y doy cuenta del ingreso de los proyectos y de los documentos.

Se debe informar que se ha remitido, con la agenda de la presente sesión, la relación de documentos enviados y recibidos por la Comisión al 9 de mayo del presente año. Copia de dicha

DOCUMENTO DE TRABAJO

documentación se encuentra a disposición de los señores congresistas que así lo requieran.

Asimismo, se informa el ingreso de los siguientes: 10732, 10745, 10817, 10840, 10852, 10860, 10978, 10988 y 11015, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Bienvenida, congresista Yarrow.

Señores congresistas, se ha dispuesto el estudio de los proyectos de ley ingresados, para lo cual se han remitido los pedidos de opinión respectivos a las instituciones competentes.

Como siguiente punto de agenda tenemos la estación Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.—Desde la presidencia de la comisión, colegas congresistas, se informa que en el primer trimestre del año visitamos, junto al ministro de Vivienda, el señor Durich Whittembury, el distrito de Picomalca, en la provincia de Huánuco, en donde el ministro anunció que estaban trabajando en implementar el programa Mi Canchita.

En ese sentido, haciéndole el seguimiento respectivo desde la comisión, el último viernes 9 de mayo, el sector Vivienda, en el marco del programa Mi Canchita, ha firmado convenios con cinco municipalidades provinciales, desde San Martín, De Puno, Apurímac y Huánuco, para la construcción de losas multiusos, espacios recreativos diseñados para permitir la práctica de diversos deportes y actividades físicas, contribución en beneficio de toda la población, que mejorará la salud y estado físico de los jóvenes.

Desde la Comisión seguiremos atentos al cumplimiento de los compromisos por parte del sector, dado que este es un compromiso no solamente para dichas regiones, sino a nivel nacional.

En la última semana del mes de mayo existe el compromiso por parte del ministro de Vivienda, el señor Durich, de atender las necesidades sociales, también escucharlas, de la ciudad de Bagua Grande, y estamos confirmando en su brevedad la fecha con exactitud.

Si algún congresista desea informar.

No habiendo más informes, pasamos a la siguiente estación.

Estación de pedidos.

Pedidos

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Si algún congresista desea formular algún pedido, este es el momento.

Adelante, congresista Héctor Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Muy bien, señora presidenta, muy buenas tardes, estimados colegas. Un saludo muy especial. De alguna forma, reiterar un pedido que se hizo llegar a su despacho con oficio 576/2024-2025, donde se solicita invitar al ministro o buscar la forma de invitar al ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento a fin de que informe sobre el reglamento de la Ley 30477. Esta ley tiene como siete años de haberse publicado y no se reglamenta. Como todos sabemos, esta reglamentación es de mucha importancia porque limita su aplicación.

En este caso tiene que ver mucho con el tema de ley que regula la ejecución de obras de servicios públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.

Nosotros ahora estamos exigiendo que las concesionarias de estas empresas de telecomunicaciones, de electricidad, hagan o cumplan con la ley del descableado. Nos encontramos con este inconveniente, con esta barrera, que muchos concesionarios se sostienen en que es necesario, en que ellos esperan la reglamentación, que tiene que ver mucho con el saneamiento, con la autorización de [...?], y, de alguna forma, también con el descableado, porque tiene que ver con que, en las ciudades monumentales o históricas, todo el cableado tiene que ser subterráneo. Pero no se hace, no se logra por este tema.

Entonces, señora presidenta, es importante que podamos exigir para que se reglamente, no solo la reglamentación de esta ley, sino muchas leyes.

Y otro pedido, señora presidenta, si sería posible modificar o adelantar en la agenda que se pueda, en el debate, dar prioridad al Proyecto de Ley 10522. Le digo esto porque tengo información de mucha importancia que debe servir para el dictamen o el predictamen de esta comisión, en vista de que, por motivos personales, voy a tener que abandonar la sala y quizás no tenga la conexión adecuada.

Sería interesante, señora presidenta, que pueda darme la oportunidad de compartir la información que tengo con relación a este Proyecto de Ley 10522.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Acuña.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se establece para que nuestro equipo técnico acoja su pedido. El primero, el de citar al ministro Durich para que, además de informarnos acerca de las acciones adoptadas por parte del sector, puntualmente de su pedido respecto a la ley fundamental para garantizar la seguridad de todos los ciudadanos, en base al retiro del cableado aéreo.

Y también el pedido de priorizar el dictamen del Proyecto de Ley 10522. Por favor, equipo técnico, secretaría técnica, el dictamen me indican que ya está, se encuentra en agenda. Entonces...

Sí. Okay, colega, muchísimas gracias.

Si algún otro congresista desea hacer algún pedido. El congresista Martínez está solicitando el uso de la palabra.

Adelante, congresista.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Muchas gracias, presidenta.

Agradecerle por la aprobación casi unánime, a excepción de Guido, que votó en abstención del Proyecto de Ley 4255.

Y solicitarle, por intermedio suyo, estimada presidenta, que el proyecto de ley sea agendado para sesión del Pleno del Congreso y de una vez por todas sangremos el tema de la formalización de los predios en Majes.

Y también pedirle a la estimada presidenta, por su intermedio, **(2)** que se convoque al ministro de Vivienda para ver el tema del esquema Lurín, un proyecto de agua y desagüe que está totalmente aprobado, y que el ministro de Vivienda prometió gestionar los bonos soberanos ante el Ministerio de Economía y Finanzas, que lamentablemente, en el Ministerio de Economía y Finanzas desconocen todo este tipo de gestión y van a seguir postergando a este pueblo de Lurín, que durante veinte años viene gestionando este proyecto y se inició la elaboración de este expediente técnico hace doce años.

Pues es increíble que, en Lima, capital del Perú, se tengan en proceso doce años los expedientes técnicos para que recién la población pueda vivir dignamente con agua y alcantarillado.

Le pido, por favor, estimada presidenta, que conozco de su sensibilidad humana y de todos los miembros de la comisión, para que se toque el tema del esquema Lurín con el ministro de Vivienda y priorizar para el Pleno del Congreso el proyecto 4255 sobre formalización de los predios en Majes.

Muchísimas gracias, estimada presidenta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Congresista Martínez, respecto a la priorización del proyecto que está solicitando, el número 4245, respecto a la formalización de los predios de Majes, ya cuenta con dictamen y ya es cuestión de que se solicite, de pronto por intermedio de algún congresista, la priorización en Junta de Portavoces.

Y se está tomando nota, dado que también el congresista Acuña ha solicitado también la presencia del ministro, también colocar como punto, adicionarle el tema del expediente técnico del pueblo de Lurín, que definitivamente no puede seguir esperando, más aún cuando estamos hablando de un expediente técnico que está elaborándose hace ya más de doce años.

Gracias, congresista.

No habiendo más pedidos, pasamos a la estación orden del día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Como primer punto...

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Señora presidenta, disculpe. Moyano.

La señora PRESIDENTA.— Por favor... Sí, congresista Marta Moyano.

Como última intervención, la congresista Moyano.

Adelante, colega.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias.

Presidenta, yo quería hacer un pedido. Ojalá el ministro pudiera incluir dentro de su exposición, o si tiene alguna información, respecto de los temas de [...] con fines de renovación urbana según la ley vigente, que corresponde en este caso a los municipios en lo que respecta al Centro Histórico de la Municipalidad de Lima.

Nosotros tenemos en la comisión, presidenta, lo sabe usted, de retorno, una ley de mi autoría, un proyecto de ley de mi autoría que habla precisamente del tema y que le damos fuerza a COFOPRI para que, sabiendo que los municipios no tienen la capacidad, o simplemente no trabajaron con la norma, la dejaron de lado y desconocieron la norma, y simplemente no desarrollaron el tema de destuborización con fines de renovación urbana.

Entonces, solicito al ministro, ojalá que lo pudiera hacer, que pudiera incluir qué cosa está pasando con esa norma vigente y por qué no está funcionando. Y nosotros tenemos en la comisión esa norma, modificando la norma simplemente para que pudiera

DOCUMENTO DE TRABAJO

asumir COFOPRI esa tarea en vez de la propia municipalidad, que hasta el momento no lo ha hecho en ningún lado, salvo en el Rímac.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresistas.

Se está tomando en cuenta su pedido para que se incluya en la exposición del ministro.

Como siguiente punto, tenemos el primer punto del orden del día, que justamente coincide con los pedidos de nuestros colegas congresistas, que es la propuesta de invitación al ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el señor Durich Whittembury, a fin de que informe sobre el estado de ejecución de las funciones a cargo de los programas estatales adscritos al sector, los que se detallan a continuación y que han sido eliminados estos proyectos que cuentan con proyectos de inversión de saneamiento e infraestructura, que antes dependían del ministerio, y los han eliminado del sector.

Son:

Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Programa Agua Segura para Lima y Callao.

Programa Nacional de Vivienda Rural.

Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

Programa Nuestras Ciudades.

Dado que no es claro hacia dónde, entonces, si es que ya no van a existir estos programas en mención, entonces, ¿de qué manera se van a hacer dichas infraestructuras?, ¿quién va a asumir esa responsabilidad? Dicen que a Anin, pero no han sido muy claros. Entonces, es por ello que también se van a colocar estos puntos y se va a requerir la convocatoria al ministro de Vivienda.

Asimismo, con fecha 12, aquí está justamente el oficio del congresista Héctor Acuña, en el que se solicita también la presencia del ministro de Vivienda, informe sobre el estado de elaboración del reglamento de la Ley 3477, el cual también se ha considerado, como lo que ha pedido la congresista Moyano también y el congresista Martínez.

Señores congresistas, respecto a la propuesta, se concede el uso de la palabra a los congresistas que desean opinar. No habiendo intervenciones, colegas, se va a consultar la invitación al señor

DOCUMENTO DE TRABAJO

ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ingeniero Durich Whitttembury Talledo, a fin de que concurra la siguiente semana para informar sobre la marcha de los programas estatales adscritos a su sector, como también los puntos mencionados de nuestros tres colegas congresistas.

A votación.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Se consulta la propuesta de la presidencia para invitar al ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que informe respecto de los programas adscritos al sector, así como los pedidos de los congresistas Acuña, respecto a la reglamentación de la ley 30477; del congresista Martínez, sobre el esquema Lurín; y de la congresista Moyano, respecto al estado de aplicación de la ley de destuborización con fines de renovación urbana.

Congresista Amuruz.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Maria Acuña (); congresista Bellido (); congresista Calle.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Ciccía (); congresista Héctor Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Doroteo().

Presidenta, si me perdona la interrupción, se ha señalado que es para la próxima semana, para aclarar a los señores congresistas, que es para la aprobación de la invitación para la próxima semana.

Tengo registrados también los votos a través del chat de la sesión de los congresistas Bellido y Doroteo. Asimismo, de los congresistas Ciccía y Portalatino.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Espinoza(); congresista Gonza().

La congresista Yarrow vota a favor de la invitación.

Congresista Julón, a favor, a través del chat de la sesión.

Congresista López, a favor, también a través del chat de la sesión.

Congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Monteza (); congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Tello (); congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (CD-JPP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Zeta.

La congresista Zeta a través del chat de la sesión.

Presidenta, llamo nuevamente a quienes no han dado respuesta. Congresista María Acuña (); congresista Gonza(); congresista Monteza(); congresista Tello ().

Son 15 votos a favor por unanimidad de los presentes, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretaria técnica.

Ha sido aprobada por unanimidad la invitación al ministro de Vivienda, Durich Whitembury, para la siguiente sesión, que se realizará la próxima semana.

Señores congresistas, seguimos con el siguiente punto de agenda.

Como siguiente tema tenemos el debate predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10522/2024-GL, que propone la Ley que declara de necesidad pública la ejecución del proyecto de inversión "Creación del servicio de espacios públicos urbanos en la Plaza Cultural de la Marinera, distrito de Trujillo de la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad" y autoriza la expropiación de inmueble.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores congresistas, vamos a dar inicio al debate del presente predictamen, para lo cual solicito a ustedes considerar los argumentos a los que dará lectura la secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presidenta, señores congresistas.

El proyecto de ley planteado por la municipalidad provincial de Trujillo, plantea declarar de necesidad pública la ejecución de un proyecto de inversión que busca reducir la brecha en infraestructura cultural que presenta la ciudad de Trujillo, especialmente en lo relacionado a la difusión y promoción de la marinera como expresión cultural inmaterial que forma parte de la identidad cultural del Perú, así como brindar un servicio público urbano, reduciendo la brecha de metros cuadrados de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar en dicha localidad.

El proyecto ha recibido la opinión del Gobierno Regional de La Libertad, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que considera viable la iniciativa.

El proyecto ha sido presentado, como se ha señalado, por la Municipalidad Provincial de Trujillo, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 107 de la Constitución, que señala que los gobiernos locales tienen iniciativa legislativa en las materias que les son propias.

En dicha línea, el Acuerdo de Consejo 152-2024, del 10 de diciembre de 2024, declara de necesidad y utilidad pública el proyecto Plaza Cultural de la Marinera en la ciudad de Trujillo, para dar inicio al procedimiento de expropiación del inmueble ubicado en la avenida España, cuadra 3, Girón-San Martín y Girón-Bolognesi.

Complementariamente, por Acuerdo de Consejo 033-2025, del 10 de marzo del presente año, se aprobó el proyecto de iniciativa legislativa que declara la expropiación de dicho mueble por necesidad, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1192.

Cabe precisar que el artículo 94 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la expropiación de bienes inmuebles se sujeta a la legislación sobre la materia. El requerimiento de expropiación por causas de necesidad pública es acordado por el Consejo Provincial y procede únicamente para la ejecución de los planes de desarrollo local o la prestación o mejor prestación de los servicios públicos.

Adicionalmente, el artículo 96 de la Ley Orgánica prescribe que, para los efectos de expropiación con fines municipales, se

DOCUMENTO DE TRABAJO

considera causa de necesidad pública, entre otras, la ejecución de obras públicas municipales.

La fórmula legal del dictamen señala que la ley tiene por objeto declarar de necesidad pública la ejecución del proyecto de inversión, creación del servicio de espacios públicos urbanos en Plaza Cultural de la Marinera, distrito de Trujillo, de la provincia de Trujillo, del departamento de La Libertad, y autorizar la expropiación del bien inmueble necesario para la ejecución del proyecto, el cual se identifica en el dictamen.

Se efectúa, además, la declaración de necesidad pública en sí, y se autoriza la expropiación para fines de la ejecución del proyecto de inversión.

La norma señala expresamente que la expropiación se encuentra justificada en la declaración de necesidad pública de la ejecución del proyecto de inversión, obra que contribuirá al cierre de la brecha de infraestructura cultural en la ciudad de Trujillo, y coadyubará con la salvaguarda de la marinera como parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de la Nación.

Asimismo, se señala que la expropiación se lleva a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, transferencias de inmuebles de la propiedad del Estado, liberación de transferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura y que no se contrapondrá con la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. (3)

Se define a la Municipalidad Provincial de Trujillo como sujeto activo y beneficiario del inmueble en materia de expropiación, correspondiendo que el pago de la indemnización justipreciada que se establezca como consecuencia del trato directo o del procedimiento judicial o arbitral correspondiente sea asumido por dicha municipalidad, previa tasación elaborada de conformidad con lo establecido en el Reglamento Nacional de Tasaciones.

Se precisa, además, que los gastos de implementación de lo dispuesto en la ley se financian con cargo al presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Es todo, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretaria técnica.

Si algún congresista quiere hacer el uso de la palabra.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Adelante, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Señora presidenta, muy buenas tardes nuevamente.

Y con relación a esta iniciativa, referida al proyecto de ley 10522, se trata de una pretensión en que la municipalidad provincial de alguna forma busca la expropiación. Pero resulta, señora presidenta, señoras congresistas, que este bien inmueble, que se trata de un inmueble que ocupa el Club Libertad de Trujillo, es un bien que está, de alguna forma, en disputa: la municipalidad y la beneficencia versus también el Club Libertad de propiedad de los señores [...?]

Cabe precisar, señora presidenta, que los señores del Club Libertad han iniciado desde el 2009 una demanda de prescripción adquisitiva de dominio, pretendiendo quedarse con el bien. De hecho, no lo han conseguido. No lo han conseguido porque ya en el proceso, en diferentes primeras, segundas, terceras demandas, diferentes instancias, felizmente el Poder Judicial, en la última instancia, no les dio la razón.

Ellos llegaron a imponer una casación, documentos que voy a hacer llegar oficialmente o como consideren en este momento, la casación 5432-2018, donde el Poder Judicial deniega esta y lo declara infundado. Gracias a este documento final y a esta resolución del Poder Judicial, felizmente los señores [...?] han quedado fuera. Se ha demostrado que ellos no tienen nada que ver con la propiedad. Nada.

Pero, sin embargo, ellos no dejan de buscar terceros, buscar otras personas que, de alguna forma, demanden por diferentes motivos, queriendo negociar en la práctica. Porque, como he visto, el Gobierno Regional, de alguna forma, dentro de la consulta que hacen, dice que ellos no se pronuncian porque es un bien que está en litigio, que está en demanda, en proceso, porque ellos lo conocen. Entonces, señora presidenta, es importante que se haga un mayor análisis de ese proyecto.

Ahora a la fecha tenemos, a ver, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, seis a siete proyectos que están en la Comisión de la Mujer, donde hay diferentes conceptos, hay diferentes apreciaciones. Y si quisiéramos hacer una historia, imagínense del tema que tiene que ver con las sociedades de beneficencia pública.

Desde la información que tenemos, que está corroborada y que la tenemos a la mano, desde el año 1889 hay una ley que, de alguna forma, encargó a la beneficencia pública la administración; de ahí ha pasado, desde 1973, también hay un decreto supremo, promulgado por el gobierno de Juan Velasco Alvarado —escuchen

DOCUMENTO DE TRABAJO

bien, colegas— que dispuso la transferencia de bienes de la sociedad de beneficencia a favor del Ministerio de Salud.

Que hay algunos centros de salud, algunos hospitales que se acogieron, otros que no se acogieron, por eso que, al final, nuevamente hay muchos que están a nombre de la beneficencia y es un problema que se trata de resolver. Seguimos en el 1985; el Decreto Legislativo 352, promulgado durante el gobierno de Alan García, reguló la organización, funciones y labores que tienen que ver con la beneficencia.

En el año igual, 89, seguimos. Así que, en realidad, señora presidenta, tenemos varios dispositivos legales de alguna forma; la propiedad, en algunos casos, lo derivan al Ministerio de Educación, lo derivan al Ministerio de Salud, porque consideran que es un bien público, no es un bien privado.

Entonces, acá los señores de la municipalidad creo que están confundidos, ¿no? Necesitamos que este bien inmueble, que es, de alguna forma, muypreciado para la ciudad, quede en manos de la municipalidad, pero sin costo, porque si es un bien estatal, no vamos a pagar nada.

La municipalidad se va a hacer dueña, se va, de alguna forma, a ejercer la propiedad sin costo alguno, tan solo definiendo, y como acá en la casación lo dice, el Poder Judicial lo dice, en esta casación 5432, bien claro lo define, dice: este supremo colegiado estima que los órganos de mérito han justificado de manera razonada y motivada su decisión de considerar el inmueble [...] como bien público. Acá lo dice: como bien público o estatal.

O sea que estamos hablando de un bien público que, si bien es cierto, mediante el Decreto Legislativo 1411 —que todos lo tenemos que identificar porque, en función a este decreto, el señor Vizcarra francamente confundió y les dio como función— no transfirió las propiedades porque todo el tiempo las propiedades han sido estatales y siguen siendo estatales. Lo único que, mediante este decreto, les dio fue la función, algunas funciones, algunas competencias, para que se desarrollen como bien privado, pero no transfirieron las propiedades que, en todo momento, de acuerdo a las leyes que tenemos, son bienes estatales.

De alguna forma, la municipalidad y la beneficencia han ido también disputando la propiedad, pero al final llegamos a lo mismo: que es estatal.

Entonces, en función de eso, señora presidenta, creo que el tiempo que ustedes han tenido desde la presentación de este proyecto de ley ha sido muy corto. No han tenido el tiempo que ustedes han tenido; desde la presentación de este proyecto de ley ha sido muy corto. No han tenido el tiempo necesario porque

DOCUMENTO DE TRABAJO

acá tenemos, como ya les he mencionado, desde 1889 hasta la fecha, cantidad de leyes que tienen que ver con la beneficencia.

Tenemos una casación que también define la propiedad estatal y que saca de carrera a los señores [...?]. Con este proyecto de ley, de alguna forma, puede revivir el interés, y está reviviendo el interés de estos señores, porque ven su oportunidad, ¿no? Como la municipalidad dice: vamos a invertir o vamos a pretender la expropiación. Entonces, ellos a la fecha están, de alguna forma, alerta, están a la expectativa.

No hay que permitir que la municipalidad pueda gastar un dinero indebidamente. Lo que hay que buscar es que, realmente, podamos, en forma legal, que la propiedad sea de la municipalidad o de la beneficencia, pero que no le cueste nada al Estado. Porque, si no, ¿cómo sabemos quiénes van a administrar sus dineros? ¿Quiénes van a recibir esos dineros?

Y también cabe indicar, señora presidenta, que con la Ley 31743, del 18 de mayo de 2023, que fue de mi autoría, por eso que estoy tratando de resumir al máximo este tema, se modificaron los artículos 4 y 29, donde las beneficencias están sujetas al sistema de control a cargo de la Contraloría y al Sistema Nacional de Contabilidad a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas. ¿Por qué interviene la Contraloría siendo un bien privado? No tiene por qué intervenir, porque tiene que dar cuenta al Ministerio de Economía; no tiene sentido. Una institución privada está alejada de estas instituciones.

Como vemos, hay un problema pendiente por resolverlo. Por eso yo le pediría quizás un tiempo más para un estudio más detallado y se pueda conjugar con tanto proyecto de ley que tenemos, tantos antecedentes y ahora proyectos nuevos, porque el tema de la beneficencia es un tema interesante, porque ¿cuántos centros de salud? ¿cuántos hospitales están en propiedad de la beneficencia? Por eso me pediría, señora presidenta, una cuestión previa para que se haga un análisis y se pueda desarrollar mejor y que la propiedad quede sin mayor costo a nombre de la Municipalidad Provincial de Trujillo, como lo están pidiendo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, antes de darle la palabra a la congresista Moyano.

Congresista Acuña, lo que corresponde a demandas de expropiación, como usted lo menciona, que debe ser un caso de muchos, y no solamente en Trujillo, sino a nivel nacional, eso se encargan y lo ven las instancias judiciales competentes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En este caso, nosotros no estamos señalando que se deba expropiar. No, lo que estamos rescatando son los espacios públicos y que sean usados para la cultura. No. Pero, de todas maneras, se está tomando nota de su pedido.

Tiene el uso de la palabra la congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, tengo una preocupación y por eso yo, antes de dar mi posición, yo le pediría que usted acceda a un cuarto intermedio. ¿Por qué, presidenta? Porque si estamos ante un proyecto de ley de expropiación, que es el pedido de la municipalidad, como corresponde, ¿verdad?

Sin embargo, en este caso tenemos una cosa incierta respecto al predio. Pero no solamente una cosa incierta respecto al predio. En el dictamen, el municipio no está acreditando si cuenta o no con el presupuesto. No se puede aprobar un dictamen de expropiación dejándole a la cuenta lo que ellos puedan conseguir más adelante. No podemos, porque tiene que decir el justiprecio exacto para empezar, además de los límites, obviamente, del predio.

Pero además, otra cosa, presidenta, ¿qué cosa es necesidad pública? La necesidad pública se establece cuando el Estado urge que el Estado esté presente allí, que vaya a resolver un problema de necesidad pública. ¿Y cuál es la necesidad pública cuando se urge que el Estado esté allí? Tiene que ver con la construcción de un hospital, con la ampliación de una vía, con un puente, instalar instalaciones de agua, desagüe, lagunas de oxidación y otras cosas que tengan que ver con la intervención y una necesidad pública. No es esta una necesidad pública, desde mi punto de vista, señora presidenta.

Entonces, si nosotros tenemos claro **(4)** el concepto de necesidad pública. Es otra... utilidad pública, podría ser, pero necesidad pública no. Y para expropiar se necesita la necesidad pública. No podríamos expropiar, autorizar la expropiación si es que realmente no es una necesidad pública. O sea, si nos dicen que van a ir a construir ahí el GORE, construir un hospital, bueno, si ahí necesitan ampliar una vía porque ya no da más, bueno, o sea, eso es posible. Pero no es una necesidad pública un área verde, un parque; no es una necesidad pública, señora presidenta.

Entonces, por eso hay que establecer bien claro que es una necesidad pública y que, además, en el propio dictamen establecer el costo. ¿Cuánto va a costar? ¿Cuánto, supuestamente, le vamos a autorizar gastar de su presupuesto, de la propia comisión? Por eso es que viene como un proyecto de ley especial...

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo, presidenta, tengo esta posición, por eso hago la intervención. Sugiero, para que, además, tengamos una información más correcta respecto del predio, en qué estado está, en qué situación está, si realmente es de la beneficencia, como nos informa el congresista Acuña. Aquí tendríamos un problema, ¿no?, si está en litigio o no.

O sea, yo sugiero, señora presidenta, para que no vayamos a votar en contra, que podamos dejarlo en que usted pudiera aceptar, o pedir usted misma, un cuarto intermedio, porque obviamente corresponde solo a la presidencia eso.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Tomando en cuenta los pedidos de los señores congresistas, no sé si, congresista Acuña, usted prefiere, dado que la congresista Moyano también tiene dudas al respecto y, para mayor análisis, un cuarto intermedio o solicita, permanece en la posición de cuestión previa.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Es indiferente. Lo que necesitamos es tiempo.

La señora PRESIDENTA.— Entonces, vamos a un cuarto intermedio. A un cuarto intermedio para mayor análisis, como han mencionado, de la beneficencia y, en todo caso, cualquier consulta, dado que ya existe un dictamen y ustedes lo han podido analizar, también dar sus recomendaciones y poder solicitar distintas opiniones.

Adelante, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Presidenta, para el día viernes la Comisión de la Mujer ha solicitado una mesa de trabajo para discutir, para conversar, porque creo que hay como seis proyectos de ley que tienen que ver exactamente con lo que es beneficencia. Sería bueno que sus asesores puedan asistir, y todos los que quieran aportar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Acuña.

Es considerado. Entonces, se va a cuarto intermedio el predictamen.

Siguiente punto.

Contamos con la presencia del señor Luis Hernán Contreras Bonilla, presidente ejecutivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), a fin de que exponga la situación de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento, las EPS, bajo su administración.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Damos la bienvenida al presidente ejecutivo de OTASS, y si es que cuenta con alguna otra persona de parte de su equipo técnico, también bienvenido, y se le da el uso de la palabra.

Adelante, por favor.

El PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, señor Luis Hernán Contreras Bonilla.— Muy buenas tardes, señora presidenta, señoras y señores congresistas.

Agradezco por la oportunidad de poder realizar esta presentación en atención a vuestro requerimiento. Reitero también, si me permite, señora presidenta, las disculpas del caso por no haber podido presentarme en la sesión anterior, lo cual fue justificado debidamente.

Con su venia, procederé a realizar la presentación. Hemos preparado unas diapositivas, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí, adelante.

El PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, señor Luis Hernán Contreras Bonilla.— Muchas gracias.

Partiremos dando a conocer, o recordar, que es el OTASS. El OTASS es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

En el marco de la política pública del sector agua y saneamiento de nuestro país, el OTASS tiene tres ejes misionales:

El primero es el fortalecimiento de capacidades de los prestadores en el ámbito urbano, fortalecimiento que se da a través de la asistencia técnica y también la asistencia financiera.

El segundo es dirigir el Régimen de Apoyo Transitorio, el RAT, que es un instrumento de la política que explicaremos en breve.

Y tercero, la integración de los prestadores del ámbito urbano, en el marco de la política que define el rector.

Pasemos ahora a ver de qué trata el Régimen de Apoyo Transitorio (RAT). Es un instrumento de la política pública del sector, que tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras municipales, esto con la finalidad de mejorar las condiciones de la prestación de los servicios que se brinda a la población en el ámbito urbano, ejecutando acciones destinadas al replotamiento de las EPS. Replotamiento en términos de

DOCUMENTO DE TRABAJO

sostenibilidad económico-financiera y sostenibilidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

La norma, la Ley del Servicio Universal y su reglamento, ha definido que el Régimen de Apoyo Transitorio tiene un plazo de hasta 15 años. El ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio se realiza de acuerdo a la evaluación periódica que realiza el organismo regulador, Sunass, determinando si las empresas prestadoras incurren en dos tipos de causales: causales vinculadas a la sostenibilidad económica y financiera de las empresas, y también causales vinculadas a la sostenibilidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

A partir del ingreso de las empresas al Régimen de Apoyo Transitorio, la Sunass, el organismo regulador, realiza evaluaciones periódicas para determinar si las empresas en el régimen todavía incurren en estas causales, en nuevas, o ya han sido superadas, para que puedan salir del régimen. El objetivo, como habíamos señalado, de este instrumento de la política es lograr empresas sostenibles que puedan brindar mejores servicios o servicios de calidad a la población en un plazo máximo de 15 años.

En ese sentido, el reflatamiento es un proceso de mejora de la eficiencia de las empresas prestadoras que tiene como finalidad revertir las causales de ingreso al régimen, y todo esto en el marco de los planes de reflatamiento, que es un instrumento contenido en la Ley del Servicio Universal y su reglamento. Lo que buscamos conseguir es que las empresas logren cerrar esas brechas de calidad y sostenibilidad en la prestación de los servicios.

Veamos ahora, entonces, ya la situación de las empresas prestadoras. En el Perú existen, a la fecha, 50 prestadoras en el ámbito urbano: 49 son empresas y una es unidad ejecutora a cargo del OTASS, en el caso de la región Tumbes. La empresa más grande del país es Sedapal, y está bajo el ámbito de Fonafe, organismo adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, porque es una empresa estatal. Las restantes son empresas de accionariado municipal (EPM), y están clasificadas según su tamaño.

Tenemos empresas grande 1, empresas grande 2, empresas medianas y pequeñas. Y se determina el tamaño de las mismas de acuerdo al número de conexiones que administran.

Actualmente, el OTASS, como organismo técnico especializado, administra, bajo el Régimen de Apoyo Transitorio, el RAT, 18 empresas: la unidad ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes y, a partir de agosto del año 2023, la EPS Grau S.A. de la región Piura, que se encuentra en régimen concursal desde hace más de

DOCUMENTO DE TRABAJO

23 años y se le ha encargado al OTASS como administrador concursal.

Si me permite, señora presidenta, en esta línea de tiempo podemos observar claramente cómo ha sido el ingreso de las empresas prestadoras, de acuerdo a esta evaluación periódica que realiza el organismo regulador. Así observamos que, en el año 2015, es decir, hace 10 años, ingresaron cuatro empresas prestadoras, siendo la primera que ingresó al Régimen de Apoyo Transitorio la EPS Moquegua S.A.

En el 2016 ingresaron siete empresas prestadoras al Régimen de Apoyo Transitorio; dos en el año 2017; cinco en el año 2018. Además, se le encarga a OTASS, de manera transitoria y excepcional, administrar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en la región Tumbes, debido a que culminó un contrato de concesión, y se crea la Unidad Ejecutora 002: Agua Tumbes.

Luego, en el año 2020, ingresa al régimen la EPS Seda Huánuco. En el año 2022, se da un hito importante, que es el egreso o la salida del Régimen de Apoyo Transitorio de la EPS Moquegua, luego de siete años de reflotamiento, en el que se logra superar las causales que motivaron su ingreso al régimen. Siete años, ¿no? Es un periodo interesante.

En el año 2023, hacia el mes de agosto, en el marco del Decreto de Urgencia 024-2023, se le encarga al OTASS la función de actuar como administrador concursal para asumir la administración de la EPS Grau S.A. de la región Piura. Decreto de Urgencia que tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre del mismo año. Luego, ya en el marco de la Ley del Servicio Universal y su reglamento, que modifica el Decreto Legislativo 1280, se estableció como una función de carácter permanente del organismo técnico del OTASS actuar como administrador concursal en el caso de las empresas en régimen concursal.

En el país solamente tenemos un caso, que es la EPS Grau de Piura. Luego, en el presente año, realizada la evaluación extraordinaria de continuidad en el RAT, a cargo del organismo regulador Sunass, se ha determinado que la EPS Marañón S.A. ya ha logrado revertir causales de ingreso al régimen, por lo que, a partir del presente mes, se da inicio a todo su proceso de salida, restitución de los derechos, atribuciones y funciones de la Junta de Accionistas de los propietarios, que son las municipalidades provinciales.

En síntesis, a la fecha tenemos 18 empresas en Régimen de Apoyo Transitorio, una ya en proceso de salida. Históricamente hemos tenido 19 empresas, una que logró salir en el año 2022, la EPS Moquegua, y, adicionalmente a estas empresas en RAT, tenemos la

DOCUMENTO DE TRABAJO

EPS Grau de Piura y la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes.

En esta diapositiva, señora presidenta, señoras y señores congresistas, quiero resumir, pero acotando que tenemos una batería de más de 50 indicadores que dan cuenta de los resultados que tienen las empresas de agua y saneamiento en nuestro país, en términos de calidad, de sostenibilidad económico-financiera, gestión comercial, entre otros. Hemos sintetizado los principales indicadores, comparándolos con la media nacional.

En los recuadros, ustedes podrán observar, en la primera columna, tenemos los datos de indicadores como continuidad promedio, presión promedio, densidad de [...?], tratamiento de aguas residuales.

La media nacional, considerando la empresa más importante de nuestro país, la que tiene los mejores indicadores, que es Sedapal. Y, por ejemplo, en continuidad promedio, es 18.42 horas/día. El mínimo son 10 horas/día. Y, en promedio, las empresas o prestadoras que administra el OTASS tienen hasta el momento -promedio, repito- 14.72 horas/día.

Obviamente, dentro de los promedios, vamos a encontrar valores mínimos y valores máximos.

Presión promedio: la media nacional, 20.14 horas/día, y la media en las empresas administradas por el OTASS, 11.55.

Y, de esta manera, un tema de tiempo, si me permiten, voy a pasar a la gestión comercial.

(5) Otros indicadores clave, como micro medición: 76% la media nacional, y en el grupo de empresas administradas por el OTASS, 57.03.

Agua no facturada, que es un indicador importantísimo: la media nacional, 37.3, y la media en las empresas administradas por el OTASS, 49.06.

En la gestión económica-financiera también, la relación de trabajo, que es un indicador importantísimo, nos da cuenta de la capacidad que tienen las empresas para cubrir sus gastos, sus costos de operación, de mantenimiento: 69.08 en la media nacional y las empresas administradas por el OTASS, 88.1.

Cuanto más cerca está al 100% o a uno, significa que la empresa no está en buenas condiciones. Cuanto más lejos, es mejor.

Margen operativo: la media nacional, en positivo, 8.25, mientras que la media de las empresas administradas por el OTASS, en negativo. Lo mismo que en el margen neto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y esto es debido a que las empresas que ingresan al Régimen De Apoyo Transitorio son empresas que se encuentran en muy mala situación económica-financiera y también en cuanto a la gestión de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento. Y es justamente con el instrumento, que es el Régimen de Apoyo Transitorio, que tenemos que reflotarlas, revirtiendo estas causales que motivaron su ingreso, para que se pueda mejorar la calidad de los servicios que brindan a la población.

En la siguiente presentación están los indicadores que he señalado, pero básicamente con gráficos para que nos permita ver cómo se comportan o cuáles son las tendencias de los indicadores desde el año 2018 al 2023. Algunos, como continuidad y presión, como podemos observar, no se han movido significativamente, porque hay todavía factores estructurales, como infraestructura, algunas mejoras u optimizaciones que deben realizarse en los sistemas, sectorización, micromedición, entre otros.

Y, además, otras variables que no controla la empresa, que son el crecimiento, la expansión urbana, el crecimiento de las ciudades, que es mucho más acelerado que la inversión pública, la gran inversión pública que busca renovar, mejorar o ampliar la infraestructura en los sistemas de agua potable y saneamiento.

Pero hay otros indicadores que sí tienen la tendencia correcta, como es la disminución de atoros, la relación de trabajo, el margen neto, margen operativo, el tratamiento de aguas residuales, que, si bien es un desafío enorme en nuestro país, hay, digamos, una tendencia creciente, positiva.

Los índices de morosidad, la micromedición, —que avanza lento todavía—, pero vamos por buen camino.

Entonces, ¿qué hacer ahora? Observando esta situación, tenemos ya 10 años aplicando este instrumento de la política. No podemos esperar, definitivamente, los 15 años que ha establecido la ley. Entendemos que es un proceso complejo, complejo reflotar a las empresas, pero sí tenemos claro que debemos acelerar ese proceso de reflotamiento, porque está clarísimo que los ciudadanos no pueden seguir esperando.

Para eso, hemos diseñado, hemos elaborado y aprobado, a través de nuestro Consejo Directivo, en el presente año, luego de una reestructuración en el OTASS, un modelo de gestión de reflotamiento que recoge las mejores prácticas, no solamente en esta curva de aprendizaje en nuestro país, sino también de la región de Latinoamérica y del mundo. Y, en este modelo, planteamos tres pilares fundamentales: la gestión empresarial, la solvencia económica-financiera y la calidad de los servicios que se brindan a los ciudadanos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y cada uno de estos tres pilares tiene una serie de componentes. Tenemos 11 componentes, como, por ejemplo, la gestión empresarial, que pasa por una adecuada planificación estratégica, gestión de la información, un diseño organizacional moderno, ágil, adecuado, que responda a las exigencias de una empresa de este tipo; la gestión de los recursos humanos, que pasa también por una política remunerativa adecuada, escalas adecuadas que permitan captar y retener talento, porque estamos hablando de empresas que tienen procesos muy especializados, y la implementación de buenas prácticas empresariales.

En la solvencia económica-financiera, la gestión comercial es fundamental para generar los ingresos. Debemos recordar que la principal fuente de ingresos de las empresas prestadoras es la tarifa que define el organismo regulador y que estas deben cobrar a los usuarios por la prestación, por la producción del agua potable, la gestión de los sistemas de alcantarillado, la recolección y tratamiento de las aguas residuales, entre otros.

Y esto también pasa por una adecuada gestión económica-financiera, que la empresa logre ser muy eficiente en el uso de estos recursos que son para la operación y el mantenimiento de los sistemas y también para algunas inversiones de optimización, rehabilitación o reposición.

Y, muy importante, finalmente, la calidad de la prestación de los servicios, que pasa por una adecuada gestión operacional, programas de mantenimiento de los sistemas, de la infraestructura, personal debidamente capacitado, la gestión de la calidad del agua —que es medular—, la gestión de riesgos de desastres, tener esa capacidad de la gestión de riesgos y de prever, de planificar y ser resilientes, la gestión de la recolección, tratamiento y disposición final de las aguas residuales.

Entonces, bajo este modelo es que también hemos planteado, y ya venimos aplicando, este esquema de madurez empresarial para poder identificar en qué nivel se encuentran cada una de las empresas que ingresan al Régimen de Apoyo Transitorio, en principio, y cuáles son las brechas que debemos ir cerrando durante este proceso de reflotamiento. Asimismo, identificar cuáles son los umbrales en los cuales ya la empresa puede salir del Régimen de Apoyo Transitorio y, obviamente, continuando con el tratamiento, lograr niveles de sostenibilidad.

La herramienta, o este modelo, tiene una serie de instrumentos bastante robustos que nos van a permitir realizar un diagnóstico fino de la situación de cada una de las empresas, bajo estos pilares y componentes, identificar cuáles son las brechas de cada empresa —porque todas tienen una situación peculiar, particular— y cuáles son las acciones estratégicas identificadas para poder cerrar las brechas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esto se plasma en instrumentos, en algunos casos, que son de carácter obligatorio, porque están establecidos en la ley, como los planes de reflotamiento, -de los cuales venimos trabajando en el OTASS-, los planes de fortalecimiento de capacidad. Y este es un tema importante, porque el modelo se puede, y de hecho lo vamos a replicar más allá del Régimen de Apoyo Transitorio, en todas las EPS que necesitan fortalecer sus capacidades a través de otro instrumento establecido en la Ley de Servicio Universal, en el marco de la política, que son los planes de fortalecimiento de capacidades.

Asimismo, ya le permite al OTASS diseñar e implementar estrategias y actividades enfocadas en acelerar el proceso de cierre de brechas, focalizar su asistencia técnica y acompañamiento a los equipos técnicos de las empresas, y tener un alineamiento con los instrumentos de gestión, como son los planes estratégicos institucionales y los planes operativos de cada una de las EPS.

De esa manera, señora presidenta, señoras y señores congresistas, es como el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del organismo técnico especializado OTASS, viene trabajando para el fortalecimiento y el reflotamiento de las empresas prestadoras, a fin de garantizar mejores servicios para la población.

Muchas gracias y quedo a disposición para las preguntas que tengan a formular.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Luis Contreras. Gracias por su exposición.

Ahora les voy a dar el uso de la palabra a los congresistas que quieran intervenir o hacerle alguna consulta. Pero, antes que nada, quería hacerle una consulta.

Usted mencionó que, si bien es cierto, la Ley Universal del Agua establece el reflotamiento, y el plazo son 15 años, y dio como ejemplo uno que ya está afuera, si no me equivoco es Moquegua. Pero nosotros venimos viendo esta problemática de la infraestructura de las EPS a nivel nacional, y no sé de qué manera es que priorizan o dan el seguimiento correspondiente, porque sí nos preocupa mucho a nosotros, desde nuestra función fiscalizadora y de representación, los distintos sucesos que han ocurrido últimamente -para no recordar de muchísimos años anteriores-.

En marzo de 2025, hubo un colapso de tuberías que dejó sin agua a más de 2000 vecinos en Tacna. En abril de 2025, un aniego registrado en la urbanización Los Portales, en Surco. El domingo 11 de mayo, un nuevo aniego en el distrito de Barranco. Así como estos aniegos por tuberías rotas, uno de los problemas fuertes

DOCUMENTO DE TRABAJO

que tuvimos fue el año 2019 en San Juan de Lurigancho, repitiéndose en el año 2021. Entonces, ¿cómo están las infraestructuras de las tuberías que administra la EPS en todo el país?

Gracias.

El PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, señor Luis Hernán Contreras Bonilla.— Señora presidenta, para poder responder a vuestra pregunta, permítame hacer una precisión.

En el ámbito de Lima Metropolitana y Callao, el responsable de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento es Sedapal, empresa que no está bajo el ámbito de intervención del OTASS, sino de Fonafe. Sin embargo, me permito, para poder responder su pregunta, señalar lo siguiente:

En el Perú tenemos grandes brechas todavía de infraestructura. Tenemos infraestructuras que tienen 30, 40, 50, hasta 70 años de antigüedad, y poder cerrar estas brechas, obviamente, requiere ingentes cantidades de recursos para poder financiar los proyectos, ya sea por obra pública u otros mecanismos. Esa antigüedad, a pesar de los esfuerzos que se realizan desde las empresas prestadoras, obviamente, es una de las causas que generan este tipo de incidencias que, lamentablemente, se presentan en el día a día. Pero las empresas, en su mayoría, tienen capacidad de respuesta operativa para poder atenderlos y reducir o mitigar el impacto que tiene hacia la población.

Por ejemplo, cuando se presentan roturas de tuberías por determinadas circunstancias, y esto afecta el normal suministro del servicio de agua potable, las empresas cuentan con flotas de camiones cisterna debidamente certificados que atienden a la población como medida de contingencia. Todas las empresas en nuestro país, todas, tienen planes de contingencia para poder atender este tipo de situaciones.

Pero también —y esto es importante tener claro— en nuestro país existe, obviamente, una cartera de proyectos importante que está enfocada justamente en poder renovar, ampliar, mejorar toda la infraestructura de los sistemas de agua potable y saneamiento de nuestro país.

Es verdad también, señora presidenta, señores congresistas, que algunas empresas, como en el caso de aquellas que han sido incorporadas en el Régimen de Apoyo Transitorio, —justamente porque están en una situación crítica—, en un principio no han tenido la capacidad de respuesta suficiente. Pero en la medida que vamos avanzando [...?], esas capacidades se van fortaleciendo, y se responde como mayor oportunidad y eficacia, para afectar o,

DOCUMENTO DE TRABAJO

en todo caso, no afectar a la población en este tipo de incidencia.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Luis Contreras.

No sé si algún congresista desea intervenir.

Una consulta más. ¿Por qué, a pesar de las 18 EPS que ingresaron al Régimen de Apoyo Transitorio, solo una es la que ha salido? Obviamente, tienen el plazo permitido, pero ¿cuál es el argumento de la demora tan amplia? Si bien es cierto, yo di ejemplos que le corresponde a Sedapal, la problemática es nacional. Entonces, como son ustedes los que ven prácticamente todo lo demás. Es por ello —bueno, yo soy de Lima— y les menciono lo que he podido observar *in situ*, pero eso no deja de afectar esta problemática a todo el país.

Entonces, esa es mi consulta. (6)

Gracias.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, señor Luis Hernán Contreras Bonilla.— Con su venia, señora presidenta, paso a responder la pregunta.

Efectivamente, no podemos esperar 15 años a que las empresas sean reflotadas, y es por eso que me tomé la libertad de poder explicar un poquito más de detalle el modelo de reflotamiento y los planes de reflotamiento que van a decantar a partir de este modelo para poder acelerar ese proceso. Necesitamos identificar con absoluta claridad las causas estructurales que afectan o que generan el problema público en las empresas.

¿Por qué no son sostenibles las empresas? ¿Por qué no son eficientes las empresas? ¿Por qué no tienen la capacidad de brindar servicios de calidad a la población? Y eso es lo que estamos haciendo en este momento. Siete años es la evidencia que tenemos; son dos empresas ya, prácticamente: Moquegua, que salió en el 2022, y ahora la EPS Marañón, que está ya iniciando su proceso de salida. Curiosamente, ambas en un periodo de siete años.

No podemos afirmar, obviamente, que esa sea una tendencia, pero ya la práctica, en todo caso, la evidencia, nos va dando cuenta de que podría ser un periodo —no voy a decir razonable—, pero probablemente es un periodo en el que sí podemos obtener resultados para que las empresas mejoren la calidad de sus servicios, mejoren la gestión empresarial, mejoren todos y cada uno de sus procesos, que finalmente van a permitirle cerrar esas brechas de calidad. O sea, mayor continuidad, mejor presión, menor densidad de atoros, van a bajar los reclamos, las personas

DOCUMENTO DE TRABAJO

también van a valorar mejor los servicios, van a pagar por ello, etcétera. Entonces, todo eso se tiene que ir atacando progresivamente.

Lo que hacemos en el Régimen de Apoyo Transitorio cuando ingresa una empresa es atacar primero lo urgente. Antes existían unos planes denominados Planes de Acciones Urgentes, los PAU, que fueron financiados por el OTASS: más de seiscientos millones de soles que han sido transferidos, que se han ejecutado para atacar acciones urgentes. Muchas de ellas son pequeñas inversiones para optimizar, para rehabilitar los sistemas, y que permitan, justamente, reducir estas afectaciones en los servicios.

Pero también hay otros aspectos de carácter administrativo, institucional que, lamentablemente, cuando ingresan las empresas, han sido deteriorados por injerencia política, porque, lamentablemente, no han contado con personal idóneo, entre otras causas que tienen que irse reformando para que la empresa pueda ser mucho más eficiente. La propuesta que hacemos ahora es que ese periodo, obviamente de 15 años, tiene que ser mucho menor.

Reitero: tenemos clarísimo que el ciudadano no puede seguir esperando y estamos haciendo el máximo esfuerzo para poder cumplir la tarea que se nos ha encargado, señora presidenta, y señoras y señores congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Claro, y, además, es súper importante esas dos causales que hacen que estén dentro del RAT, pero que el objetivo final es que sean sostenibles en el tiempo y que sea un servicio de calidad.

Y hace poco estuvimos, por ejemplo —yo sé que abarca la provincia—, pero, por ejemplo, en la provincia de Lauricocha hay ciertos distritos alejados donde no llega el agua. También hay ciertas ciudades que solamente cuentan con cuatro horas de agua al día.

Pasa en Lima, pasa —como le comento— en Lauricocha, en la selva también, donde no cuentan con agua. Y, imagínense, los que ni siquiera son considerados distritos. Entonces, ¿qué se necesita para que las EPS puedan, no sé, considerar a esas zonas donde no llega el agua?

Gracias.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, señor Luis Hernán Contreras Bonilla.— Señora presidenta, paso a responder la pregunta.

Cuando inicié la presentación mencioné los tres ejes misionales del OTASS, y el tercero es la integración de los prestadores al

DOCUMENTO DE TRABAJO

ámbito urbano. Es parte de la política pública que dirige el rector, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

¿Qué sucede? Que, en nuestro país, en los últimos años, se ha dado una atomización de los prestadores, pero también ha habido un crecimiento exponencial y muchas localidades, centros poblados que antes eran rurales, ya han pasado a ser urbanos, pequeñas ciudades.

¿Y qué sucede cuando existe una atomización de los servicios? Que, lamentablemente, estos prestadores pequeñitos no tienen la capacidad para gestionar adecuadamente los servicios y brindar servicios de calidad. Y es por eso que el organismo regulador ha determinado instrumentos, en el marco de la política de integración, para que podamos revertir esta situación pensando en el bienestar del ciudadano, que es, finalmente, a lo que todos debemos apuntar.

Entonces, estas pequeñas ciudades que antes eran administradas por JASS o por las municipalidades, y que ya dejaron de ser del ámbito rural, ahora son del ámbito urbano y tienen que pasar, de acuerdo a ley, a ser administradas por una EPS. Una EPS que debe tener un tamaño adecuado en cuanto al número de conexiones, capacidad operativa, económica y financiera, para que se puedan brindar mejores servicios.

Lo que usted señala es cierto: existen centros poblados todavía, o pequeñas ciudades, que siguen siendo administradas, a veces, por prestadores irregulares, y que, lamentablemente, o no reciben servicios, o reciben servicios de muy mala calidad, a veces agua sin cloración adecuada, etcétera.

La política de integración lo que nos va a permitir —y ya existe evidencia de eso— es que estas poblaciones puedan pasar a la administración de una EPS, se realicen mejoras en la infraestructura, y la población pueda recibir, o pasar de no recibir a recibir el servicio, o pasar de recibir un mal servicio a recibir un buen servicio.

La política de integración, hasta hace poco, era voluntaria, entre comillas. Pero ya la ley ha establecido que es de carácter obligatorio, y en ese frente también estamos trabajando. Tenemos un claro ejemplo en Cañete, en Nuevo Imperial, donde hicimos una evaluación de impacto luego de la integración. Eran pequeñas ciudades que pasaron de recibir un pésimo servicio, tenían una hora o dos de agua al día, agua turbia, a la administración bajo la EPS Emapa Cañete, a recibir un servicio ya con mayor continuidad, que progresivamente pasó de 6, 8, 10, 12 horas, con buena presión y agua apta para el consumo humano. Lo cual deja evidencia de que le cambia la vida a las personas, definitivamente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Obviamente, ese es un proceso progresivo también, porque pasa por la voluntad de las autoridades políticas, como son los alcaldes, por ejemplo, y las propias EPS, que tienen que integrar a sus ámbitos de responsabilidad a estas pequeñas ciudades. Para eso también estamos trabajando en la construcción de un instrumento, que son los planes de integración de acuerdo al ámbito de prestación que ha determinado Sunass y la escala eficiente.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor Luis Contreras.

No sé si algún congresista quiere hacer uso de la palabra.

No habiendo ningún comentario ni pregunta de ningún congresista, agradecemos la participación al presidente ejecutivo del OTASS, al señor Luis Contreras Bonilla, por su presencia y su exposición.

Y suspendemos un minuto la sesión, en lo que se retira el presidente del OTASS.

Gracias.

—Se suspende la sesión.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Continuando con la presente sesión, continuamos con el siguiente punto de agenda:

La sustentación del Proyecto de Ley 3591/2022-CR, que propone la ley que prioriza la atención y trámite de los procesos administrativos sobre el cerramiento físico-legal de áreas urbanas destinadas a la infraestructura y equipamiento en salud, a cargo del congresista Darwin Espinoza.

¿Se encuentra el congresista Darwin Espinoza conectado?

Congresistas, dejamos el uso de la palabra al congresista Darwin Espinoza, quien sustentará esta iniciativa legislativa.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Presidenta, buenas tardes.

No sé si es el último punto en agenda o hay otro punto, señora presidenta. Disculpe, no tengo el material a la mano.

La señora PRESIDENTA.— Okey, seguimos con el siguiente tema, entonces. Falta un tema más y vendría.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Sí, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Sí.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Discúlpeme.

Aprovechando el uso de la palabra, presidenta, disculpe, no sabía que me habían agendado para hoy día. Había pedido ampliación de agenda, pero no sabía que me habían respondido.

Yo quisiera pedirle, presidenta, que tome en consideración un proyecto de ley, el 600/2021, ley que impide la titulación de corralones y lotes en abandono en proceso de formalización. Ese proyecto de ley, señora presidenta, ya tiene dictamen en la Comisión de Vivienda, pasó al Pleno, y en el Pleno se solicitó un dictamen también de la Comisión de Descentralización. Ya existe el dictamen de la Comisión de Descentralización, solamente está para que usted lo pueda, digamos, como comisión principal, lo pueda priorizar o mandar al Pleno, señora presidenta.

Está estancado hace un año. Repito: 600/ 2021, ley que impide la titulación de corralones y lotes en abandono en los procesos de formalización, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista.

Entonces, vamos a proceder con el siguiente tema, pero se ha considerado su pedido de la priorización para que se realice el dictamen del Proyecto de Ley 600, porque, dado que se agendó en el Pleno y se solicitó que regrese a comisión. Entonces, se tiene que hacer un nuevo dictamen, a pesar de que ya había dictamen de Vivienda.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Presidenta, disculpe. No. Solamente se pidió que también se emita un dictamen de la Comisión de Descentralización. Es decir, al dictamen de Vivienda que ya estaba en el Pleno se agregue el dictamen de Descentralización.

Y ese proyecto ya cuenta, digamos, con ese dictamen. Ya fue aprobado también en las demás comisiones. Es decir, usted solamente para que lo pueda canalizar hacia el Pleno.

La señora PRESIDENTA.— Sí, congresista, pero lo que acontece es que el procedimiento, al haber cuestión previa, es que regresa a la comisión. O sea, a pesar de que no haya sido explícito el pedido que regrese a la comisión, ha sido aprobado por votación por mayoría la cuestión previa. Y eso significa que regresa de cero a la comisión, y hay que hacer un nuevo dictamen, independientemente de que se haya pedido que también lo revise la Comisión de Descentralización, que en efecto lo ha revisado y tiene su propio dictamen.

Gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

Como siguiente tema, tenemos el debate del predictamen (7) recaído en el Proyecto de Ley 8143/2023-CR, que propone la ley que modifica el TUO de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Colegas congresistas, vamos a iniciar el debate del predictamen, y para tal fin, solicito a la secretaria técnica dar lectura a los principales argumentos de este, del cual, como único autor, Paredes González.

Adelante, secretaria técnica.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, presidenta.

El proyecto de ley plantea la modificación del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante el Decreto Supremo 019-2019-VIVIENDA, a fin de modificar la distribución de los ingresos obtenidos en la gestión de predios de propiedad estatal, específicamente, del producto de la venta de los predios del Estado administrados por los gobiernos regionales con competencias transferidas.

La modificación planteada supondría que la Superintendencia de Bienes Nacionales pase de percibir del 15 % al 10 %, el gobierno regional del 15 % al 40 %, y el Tesoro Público del 70 % al 50 % de dichos ingresos.

En las opiniones recibidas por la Comisión, el sector Vivienda señala que la materia contenida en la iniciativa no es de su competencia, toda vez que regula variaciones en los ingresos presupuestales de tres instancias gubernamentales, correspondiendo al sector Economía y Finanzas pronunciarse sobre la materia y su conveniencia.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas señala ser la instancia competente y considera inviable la iniciativa, toda vez que su implementación ocasionaría una reducción en el flujo financiero de la recaudación del Tesoro Público, afectando el financiamiento del sector público y el amparo del equilibrio presupuestal correspondiente, además de ir en contra de los mecanismos eficientes de los procesos de gestión de la liquidez de las finanzas públicas del sector público, al reducir la liquidez en la Cuenta Única del Tesoro Público y, en general, en contra del proceso de mejoras continuas que viene implementando el Tesoro en materia de tesorería.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Cabe precisar que, de los antecedentes legislativos realizados por la Comisión, se aprecia que dicha materia ha sido dictaminada como una modificación en la ley en anterior oportunidad por la Comisión de Economía. Asimismo, la Comisión considera pertinente lo señalado por el sector de Economía y Finanzas, que identifica que el proyecto se ocupa de la estructuración del financiamiento del presupuesto del sector público.

Por lo tanto, no tratándose de propuestas vinculadas con materias de competencia de la Comisión de Vivienda y Construcción, atendiendo además a las prioridades señaladas en el plan de trabajo de este grupo, no corresponde que la Comisión de Vivienda y Construcción proceda con su conocimiento.

En ese sentido, respetando el principio de especialidad, corresponde recomendar, de conformidad con el artículo 70, literal c) del reglamento del Congreso, la inhibición de la Comisión sin emitir pronunciamiento de fondo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, secretaria técnica.

Sobre este punto de agenda, se concede el uso de la palabra a los congresistas que deseen intervenir.

No había intervenciones.

Secretaria técnica, sírvase consultar el sentido del voto sobre el proyecto de dictamen.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Presidenta, se va a consultar la aprobación del predictamen que plantea la inhibición de la Comisión respecto al Proyecto de Ley 8143.

Congresista Amuruz.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor, el congresista Tacuri.

Congresista María Acuña.

A favor y registrada su asistencia, congresista María Acuña.

Congresista Guido Bellido (); congresista Calle (); congresista Ciccía () .

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Bellido, a favor, a través del chat de la sesión.

Congresista Cueto.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor, el congresista Cueto.

Congresista Doroteo (); congresista Espinoza.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor.

Congresista Gonza (); congresista Julón.

El congresista Doroteo y la congresista Julón votan a favor, a través del chat de la sesión.

Congresista López.

La congresista López también vota a favor.

Congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (NA).— Martínez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor, el congresista Martínez.

Congresista Monteza.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor y registrada su asistencia, congresista Monteza.

Congresista Moyano (); congresista Portalatino (); congresista Tello ().

Congresista Portalatino, a favor, a través del chat de la sesión.

Congresista Tello (); congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— A favor, el congresista Varas. Igualmente, el congresista Ciccía, a través del chat de la sesión.

Congresista Yarrow.

A favor, la Congresista Yarrow; presente en sala.

Congresista Zeta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Zeta, vota a favor, a través del chat de la sesión.

Presidenta, voy a llamar a los señores y señoras congresistas que no han dado ya respuesta al primer llamado:

Congresista Calle ().

Recuerdo que se está consultando la aprobación del predictamen que propone la inhibición de la comisión respecto al Proyecto de Ley 8143.

Congresista Calle (); congresista Moyano (); congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Sí, por favor, considerar mi asistencia también.

Gracias.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Su asistencia y su voto a favor, congresista Gonza.

Son 17 votos a favor, presidenta, por unanimidad de los presentes.

La señora PRESIDENTA.— Señores congresistas, el dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente tema y último punto del Orden del Día:

Contamos con la sustentación del proyecto de ley del congresista Darwin Espinoza, 3591/2022-CR, que propone la ley que prioriza la atención y trámite de los procesos administrativos sobre saneamiento físico-legal de áreas urbanas destinadas a la infraestructura y equipamiento en salud.

Adelante, congresista, le dejamos el uso de la palabra.

El señor ESPINOZA VARGAS (PP).— Presidenta, nuevamente me voy a disculpar con usted, ha habido una descoordinación en mi oficina y no tengo el material para exponer, quisiera que se me reprogramme para la siguiente sesión, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Secretaria técnica, la reprogramación del caso.

Señores congresistas, antes de levantar la sesión, pido autorización para ejecutar los acuerdos adoptados de la presente sesión sin esperar el trámite de aprobación del Acta.

Si algún congresista tuviera alguna observación, lo puede expresar en este momento. De lo contrario, se dará por aprobada.

DOCUMENTO DE TRABAJO

No habiendo oposición, ha sido aprobado por unanimidad la dispensa de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos.

Habiendo concluido la atención de los asuntos agendados y siendo las cuatro y cincuenta y siete de la tarde, se levanta la sesión, agradeciendo su participación a todos los colegas congresistas.

Gracias.

—A las 16:57 h, se levanta la sesión.